

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

GGG/RAG/MJR

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE
CONVENIO FOLIO N° 464940
CELEBRADO CON FECHA 06 DE JULIO
DE 2018 ENTRE ESTA SUBSECRETARÍA
Y EDUCACIÓN SAN LUIS ENTIDAD
INDIVIDUAL DE EDUCACION EN EL
MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL
FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA
EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2018**

EXENTA N°

271

VALPARAÍSO,

19 JUL. 2018

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2018; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en funcionarios que indica, en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, que nombra los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales, en la Resolución Exenta N° 854, de 2017, que aprueba las bases de concurso; en la Resolución Exenta N° 2561, de 2017, ambas de del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección y no selección de proyectos; y en la Resolución Exenta N° 186, de 2018, que aprueba convenio de ejecución de proyecto.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley.

Asimismo, el artículo 3 numeral 22 de la referida Ley, establece como función del Ministerio estimular y apoyar la elaboración de planes comunales y regionales de desarrollo cultural, artístico y patrimonial que consideren la participación de la comunidad y sus organizaciones sociales.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento del Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que mediante la Resolución Exenta N° 854, de 2017, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2018.

Que ejecutadas las etapas del procedimiento concursal, la selección y no selección de proyectos fue fijada mediante Resolución Exenta N° 2561, de 2017.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 464940, cuyo Responsable es la Educación San Luis Entidad Individual de Educación, procediéndose con fecha 25 de enero de 2018 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 189, de 2018.

Que el Responsable con fecha 25 de junio de 2018 presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 06 de julio de 2018, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 06 de julio de 2018 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 464940 celebrado con Educación San Luis Entidad Individual del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, cuyo tenor es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO
FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN
LINEA DE ESCUELAS Y LICEOS DE FORMACIÓN GENERAL CON ENFASIS EN LA
FORMACIÓN ARTÍSTICA
MODALIDAD DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN ARTÍSTICA
CONVOCATORIA 2018**

En Valparaíso de Chile, a 06 de julio de 2018, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representado para estos efectos por doña Constance Harvey Bohn, Secretaria Regional Ministerial, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor#233, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "SEREMI" y Educación San Luis Entidad Individual de Educación, rol único tributario N° [REDACTED] representada legalmente por doña Loreto Sobrado González, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] ciudad de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Línea de Escuelas y Liceos de Formación General con énfasis en la Formación Artística, Modalidad Difusión y Extensión Artística, Convocatoria 2018, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 854, de 2017, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio N° 464940 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 25 de enero de 2018 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 189, de 31 de enero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso. El RESPONSABLE con fecha 25 de junio presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en incluir en el ítem Operación, un nuevo sub-ítem llamado "Registro Audiovisual". Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida no afecta en nada el objetivo del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se agrega sub-ítem "registro audiovisual y se incluye en el ítem Operación, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 25 de junio de 2018 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

ITEM HONORARIOS		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Milenka Cucurella Farías	\$ 1.344.000	\$ 1.344.000
Mariela Díaz Rivera	\$ 1.344.000	\$ 1.344.000
Víctor Riquelme Aravena	\$ 1.344.000	\$ 1.344.000
TOTAL	\$ 4.032.000	\$ 4.032.000

ITEM OPERACIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Materiales para construcción de máscaras para carnaval	\$ 763.132	\$ 738.132
Cotización Diseño y realización de Vestuario	\$ 888.174	\$ 738.174
Colaciones para ensayo y carnaval	\$ 285.000	\$ 235.000
Registro Audiovisual		\$225.000
TOTAL	\$ 1.936.306	\$ 1.936.306

ITEM INVERSIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Instrumentos banda carnaval	\$ 1.244.600	\$ 1.244.600
TOTAL	\$ 1.244.600	\$ 1.244.600

TOTAL	\$ 7.212.906	\$ 7.212.306
--------------	---------------------	---------------------

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 25 de enero de 2018. Lo anterior no registrará en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 25 de enero de 2018, y aprobado por Resolución Exenta N° 189, de 31 de enero 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso.

La personería de doña **CONSTANCE HARVEY BOHN** para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

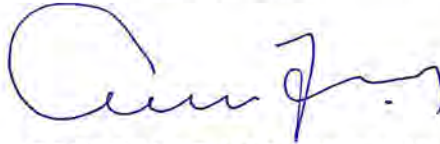
CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
VALPARAÍSO

LORETO SOBRADO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 189, de 2018, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales del representante legal del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Educación
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Regional
- Responsable.

ANEXO MODIFICATORIO
FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN
LÍNEA DE ESCUELAS Y LICEOS DE FORMACIÓN GENERAL CON ÉNFASIS EN LA
FORMACIÓN ARTÍSTICA
MODALIDAD DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN ARTÍSTICA
CONVOCATORIA 2018

En Valparaíso de Chile, a 06 de julio de 2018, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representado para estos efectos por doña Constance Harvey Bohn, Secretaria Regional Ministerial, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Plaza Sotomayor#233, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "SEREMI" y Educación San Luis Entidad Individual de Educación, rol único tributario N° [REDACTED] representada legalmente por doña Loreto Sobrado González, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] ciudad de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Línea de Escuelas y Liceos de Formación General con énfasis en la Formación Artística, Modalidad Difusión y Extensión Artística, Convocatoria 2018, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 854, de 2017, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio N° 464940 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 25 de enero de 2018 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 189, de 31 de enero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso. El RESPONSABLE con fecha 25 de junio presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en incluir en el ítem Operación, un nuevo sub-ítem llamado "Registro Audiovisual". Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida no afecta en nada el objetivo del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se agrega sub-ítem "registro audiovisual y se incluye en el ítem Operación, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 25 de junio de 2018 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

ITEM HONORARIOS		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Milenka Cucurella Farías	\$ 1.344.000	\$ 1.344.000
Mariela Díaz Rivera	\$ 1.344.000	\$ 1.344.000
Víctor Riquelme Aravena	\$ 1.344.000	\$ 1.344.000
TOTAL	\$ 4.032.000	\$ 4.032.000

ITEM OPERACIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Materiales para construcción de máscaras para carnaval	\$ 763.132	\$ 738.132
Cotización Diseño y realización de Vestuario	\$ 888.174	\$ 738.174
Colaciones para ensayo y carnaval	\$ 285.000	\$ 235.000
Registro Audiovisual		\$225.000
TOTAL	\$ 1.936.306	\$ 1.936.306

ITEM INVERSIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Instrumentos banda carnaval	\$ 1.244.600	\$ 1.244.600
TOTAL	\$ 1.244.600	\$ 1.244.600

TOTAL	\$ 7.212.906	\$ 7.212.306
--------------	---------------------	---------------------

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 25 de enero de 2018. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 25 de enero de 2018, y aprobado por Resolución Exenta N° 189, de 31 de enero 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso.

La personería de doña **CONSTANCE HARVEY BOHN** para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Previa lectura, firman en señal de aceptación





CONSTANCE HARVEY BOHN
 SECRETARIA REGIONAL
 MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
 LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 VALPARAÍSO

LORETO SOBRADO GONZÁLEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 RESPONSABLE DEL PROYECTO